

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1960
AUTORIZA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 12 de Julio de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 621 de fecha 10.07.2012 que autoriza adjudicar vía trato directo a través del portal Mercado Público la contratación del Sr. Sergio Moraga Chacón, Rut 13.257.818-4, domiciliado en calle Julio Silva N° 544, comuna de Olivar, para realizar trabajo de Recopilador de Información Municipal y Comunal, apoyo al Area de Cultura, Programador Editor y Locutor del Programa de Información Municipal transmitido a través de Radio gente FM, desde el 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2012, por un monto mensual de \$ 309.166 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 1.854.996 impuesto incluido. Además incorpora en el mes de Septiembre y Diciembre de 2012, un bono extraordinario cada uno por la suma de \$ 55.556 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adjudicación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico, la contratación del Sr. Sergio Moraga Chacón, Rut 13.257.818-4, domiciliado en calle Julio Silva N° 544 de la comuna de Olivar, por el período comprendido entre el 01 de Julio y el 31 de Diciembre de 2012, por un monto mensual de \$ 309.166 impuesto incluido, lo que hace un monto total del contrato de \$ 1.854.996 impuesto incluido, quien cumplirá función de "Recopilador de Información Municipal y Comunal, apoyo al Area de Cultura, Programador, Editor y Locutor del programa de Información Municipal transmitido a través de Radio gente FM". Además considera la cancelación de un bono extraordinario los meses de Septiembre y Diciembre de 2012, cada uno por la suma de \$ 55.556 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", Programas Culturales, Gestión Cultural, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

ASV/MAVS/JAP

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

RR.PP.- Comunicaciones (1)

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE